

ACUERDO N° 154 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a SIETE días del mes de AGOSTO de Dos Mil Diecisiete, los Señores los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON: I) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, al Sr. **MATIAS MANUEL FARINAZZO TEMPESTINI**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de OCHO (8) días, los que se harán efectivos a partir del día 28/08/17.

II) DEJAR SIN EFECTO la Licencia Compensatoria solicitada por el Sr. **NESTOR FELIPE CORDOBA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, concedida en el Punto XIII) del Acuerdo N° 72-DRH-17.

III) JUSTIFICAR la Licencia Extraordinaria (Art. 42 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **JULIETA MARIA ETECHEVERRY**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día 24/07 y hasta el 31/07/17.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.-